



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: FAC.DEL.- EX-2025-18617547-GDEBA-DSTYADCIC - Otorgar Bonif. Informática FERRER GOMEZ

VISTO el EX-2025-18617547-GDEBA-DSTYADCIC por el que tramita el pedido de Bonificación Especial por Función Informática del agente Remigio Odín FERRER GOMEZ, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2625/24 (modificado por Decreto N° 243/2025) y sus normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2625/24 (modificado por Decreto N° 243/2025) se dispuso, entre otras medidas, el pago de una “Bonificación Especial por Función Informática” remunerativa no bonificable, que alcanza, entre otros, al personal de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430 que revista en los Agrupamientos Profesional o Técnico y desempeña una función informática, conforme la incumbencia del título profesional obtenido, en un Área TI con carácter efectivo, con la asignación de uno de los trece (13) roles aprobados mediante el Anexo Único del referido Decreto;

Que por el presente el agente Remigio Odín FERRER GOMEZ, solicita la asignación y pago de la bonificación especial por función informática de acuerdo al artículo 2º del Decreto 2625/24 (modificado por Decreto N° 243/2025);

Que por su parte, en el orden n° 3, en el documento identificado como IF-2025-16905571-GDEBA-DSTYADCIC, obra documentación que acredita la formación profesional del agente, entre ella se adjunta título de Ingeniero en Sistemas de Información expedido por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN - Regional La

Plata), junto a capacitaciones complementarias y su matrícula profesional activa del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas Provincia de Buenos Aires (CPCIBA) N° 1237;

Que se informa la imputación presupuestaria con que se atenderá el gasto, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24;

Que en el orden n° 10, la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, informa que correspondería la asignación y el otorgamiento de la Bonificación Especial por Función Informática para el agente Remigio Odín FERRER GOMEZ (DNI N° 22.851.899), en el marco de lo establecido por el Decreto N° 2625/24, su modificatorio Decreto N° 243/25 y sus normas reglamentarias;

Que mediante documento vinculado como DOCPE-2025-16957300-GDEBA-DSTYADCIC, luce su Situación de Revista de la que surge que el agente tiene un cargo en Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, y cumple funciones interinas como Jefe de Departamento Sistemas, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, designado oportunamente por Decreto N° 1380/22, partir del 1° de junio de 2022 y hasta tanto se proceda al llamado del concurso correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Publico del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión encuentra su fundamento legal de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2625/24 (modificado por Decreto N° 243/2025), el artículo 4° y el anexo II de la Resolución N° 3/25 de la Subsecretaría de Gobierno Digital y sus normas reglamentarias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E y MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de noviembre de 2024, la bonificación especial de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2625/24 (modificado por Decreto N° 243/2025), y sus normas reglamentarias, al agente Remigio Odín FERRER GOMEZ (DNI N° 22.851.899 - Clase 1972), quien revista en un cargo de la Planta Permanente, de la Ley N° 10.430, con un cargo en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, con cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent. 033 - U.E. 311 - Prg 1 - ACT 3 - Fin 3 - Fun 5 - Subfunción 0 - F.F. 1.1 - Inc 1 - P.P. 1 - RE 1 - A.O 6 - U.G. 999 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.